

## ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de abril de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de enero de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 10 de febrero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 88 empresas.
3. En fecha 8 de marzo de 2022, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001, a la sazón fue debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 11-2022, en el que se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Parque Industrial Duarte S.R.L.; y, 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (PROCELCA).
4. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobó el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-OB-2022-001 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, saber;

<i>Documentación credencial</i>		
<i>Oferente</i>	<i>Requisito a subsanar</i>	<i>Comentario</i>
<i>Parque Industrial Duarte S.R.L.</i>	<i>Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.</i>	<i>Debe incluir la actividad comercial requerida para este tipo de proceso.</i>



Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Parque Industrial Duarte, S.R.L.	Ficha técnica	-Solicitar ficha técnica del porcelanato que indique si es rectificadado y de alto tránsito. -Deben de suministrar las especificaciones técnicas de los acondicionadores de aire en español, adicional, e indicar cual es el modelo que están proponiendo para validar.
Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L. (Procelca)	Ficha técnica	-Solicitar compromiso indicando que los paneles de fenólicos deben tener un espesor de 3/4" tanto en pilastras, puertas, paneles divisorios y de orinales. -Especificar el modelo de VRF que están cotizando y enviar las especificaciones técnicas en español.

5. En fecha 18 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001.

6. En fecha 23 de marzo de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01 correspondiente al cronograma del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001. Este documento fue debidamente notificado a los oferentes participantes en la misma fecha.

7. En fecha 24 de marzo de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Parque Industrial Duarte, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Propuesta técnica:</b> <b>Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (Inicio y terminación de los trabajos).</b> • Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficas de Gantt y calendarios de ejecución. • El diagrama de tareas debe cumplir con los tiempos de ejecución, que presente las actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.		Cumple		Cumple	
<b>Ficha técnicas:</b> En los casos de instalaciones técnicas de equipos, sistemas o accesorios es obligatorio el depósito de las fichas técnicas originales del fabricante según el siguiente listado: • Porcelanato • Panel Densglass Fireguard cerramiento de Bóveda • Aparatos sanitarios y fluidómetros • Panel fenólico en baños y herrajes • Aires VRF y casetes • Aires Minimate de precisión • Aire Split • Cámaras de seguridad y NVR • Control de acceso, lectores y cerradas magnéticas		Cumple		Cumple	
<b>Experiencia:</b> • Formulario de experiencia de contratista (anexo). • El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en proyectos u obras similares. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		Cumple		Cumple	
<b>Carnet del CODIA del director de Obra.</b> Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título en Ingeniería Civil o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente, con capacidad para actuar como director de Obra.		Cumple		Cumple	
<b>Carta de compromiso tiempo de ejecución de la obra (60 días).</b>		Cumple		Cumple	
<b>Garantía de los bienes y/o servicios cotizados, según el siguiente listado:</b> • Aparatos sanitarios y fluidómetros: 1 año • Panel fenólico en baños: 5 años • Aires VRF y casetes: 2 años • Aires Minimate de precisión: 1 año • Aire Split: 1 año • Cámaras de seguridad y NVR: 1 año • Control de acceso, lectores y cerradas magnéticas: 1 año		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

7. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Parque Industrial Duarte, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Procelca)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación		Cumple		Cumple	
Estatutos sociales		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

8. En vista de lo indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario puede verificar que los oferentes participantes, Parque Industrial Duarte S.R.L., y Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (PROCELCA), cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, por lo que se debe proceder a su habilitación para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), de conformidad con lo establecido en el apartado núm. 22 del pliego de condiciones del presente proceso.

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento RI-CP-OB-2022-001, de fecha 20 de enero de 2022.

**VISTA:** La convocatoria e invitaciones a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 10 de febrero de 2022.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 11-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1) Parque Industrial Duarte S.R.L.; y, 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (Procelca).

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales y de técnicas de fecha 15 de marzo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos técnicos designados al efecto.

**VISTA:** La evaluación financiera definitiva, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, de fecha 15 de marzo de 2022.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero definitivo e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de ofertas técnicas de fecha 18 días de marzo de 2022.

**VISTO:** Los correos electrónicos remitidos en fecha 18 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 24 de marzo de 2022.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 31 de marzo de 2022.

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B) presentadas por los oferentes: a) Parque Industrial Duarte S.R.L., y b) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (Procelca).

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-001.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 5 días del mes de abril de 2022.

Firmados: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/pgajap

---Fin del documento---